



# Las enfermedades no respetan fronteras



**Si trae usted carne o productos lácteos de fuera de la UE\*,  
puede estar introduciendo enfermedades animales.**

**Si no los declara, puede ser sancionado  
o sometido a procesamiento penal.**

**Estos productos se confiscarán y destruirán a la llegada.**

\* Si viaja entre los Estados miembros de la Unión Europea, Andorra, Islandia, Liechtenstein, el Reino Unido (Irlanda del Norte), Noruega, San Marino o Suiza, puede llevar productos de origen animal en su equipaje. Llegadas desde las Islas Feroe o Groenlandia: no más de 10 kg en su equipaje. Las llegadas procedentes de partes del Reino Unido distintas de Irlanda del Norte (Inglaterra, Gales y Escocia) están sujetas a procedimientos y controles veterinarios normales.

Más información: Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 2019/2122 de la Comisión

Reg 2019/2122



Salud y  
Seguridad  
Alimentaria